

21/08/2018

Antofagasta: condenado por asaltar a vecino que dormía en la Plaza Colón

La fiscal Lorena Pavez Barra, obtuvo una sentencia de condena en contra de Jairo Fabian Iglesias Ramírez de 31 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo con violencia e intimidación, ilícito por el que el Tribunal le aplicó una sentencia de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio.



Los hechos por los que acusó la fiscal Pavez dan cuenta que el día 3 de abril de 2016, alrededor de las 05.30 horas, en circunstancias en que la víctima se encontraba en el sector de la plaza Colón, lugar donde se había quedado dormido en una de sus bancas, fue abordado por el acusado junto a otros sujetos, quienes previamente concertados se hicieron pasar por funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile y fingiendo tal calidad, procedieron a simular un control de identidad a la víctima, efectuando un registro de sus vestimentas, logrando sustraer al afectado un teléfono celular color gris marca Samsung, un Jockey de color negro, un polerón de color azul y un par de zapatillas de color café, luego de lo cual se dieron a la fuga con las especies sustraídas, siendo luego detenidos por Carabineros en calle Sucre esquina Balmaceda a sindicación del afectado, encontrando en poder de Miranda los sujetos el jockey de color negro, el poloron azul y un par de zapatillas de color café, mientras que en poder de Iglesias Ramírez la Policía encontró el teléfono celular de color gris marca Samsung.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio y se situó en el lugar de los hechos acompañado de otras personas, reconoció haber sustraído el teléfono a la víctima, pero declaró que lo hizo sin violencia, mientras que lo de hacerse pasar por policías fue solo una broma, y luego se alejó del lugar, siendo detenido por carabineros en el muelle.

La Fiscalía aportó prueba consistente en testimonial de parte de los carabineros que intervinieron en la detención del acusado, además de fotografías de las especies sustraídas.

Los sentenciadores luego de valorar la prueba dieron por acreditados tanto los hechos por los que acusó la Fiscal Pavez, como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Atendido que no reúne los requisitos que dispone la ley no se le otorgaron beneficios, por lo que deberá cumplir la misma de manera efectiva.